



R-DNAT-2022-0050

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.325/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Geól. Luis Andrés Álvarez, eleva matriz curricular de contingencia perteneciente a la asignatura Práctica Geológica V, correspondiente al Plan de Estudio 2010 de la carrera Geología que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo de la presente, es la resolución CDNAT-2013-0611, mediante la que se aprueba el Reglamento para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos de los espacios curriculares de esta facultad.

Que el Decreto n° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue promulgada y adecuada conforme con la evolución de la pandemia y en virtud de ellos las clases presenciales se encuentran suspendidas para el nivel universitario.

Que la Facultad de Ciencias Naturales, aprobó el reconocimiento de acciones virtuales dado que los equipos de cátedra de las carreras han construido espacios virtuales utilizando las herramientas tecnológicas que consideraron adecuadas para sostener la comunicación y el trabajo académico con los estudiantes.

Que la resolución CDNAT-2020-0094, de fecha doce de junio de dos mil veinte, aprueba el procedimiento para la aprobación de la matriz curricular de contingencia.

Que a fs. posterior la Secretaria Académica de la facultad eleva las matrices curriculares de contingencia presentadas por la Escuela de Geología que estarán vigentes mientras la universidad no autorice el dictado de clases de forma presencial.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2020 la Matriz Curricular de Contingencia, de la asignatura Práctica Geológica V - carrera Geología - plan 2010, elevados por el docente Geól. Luis Andrés Álvarez, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Geología, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc/pf

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-DNAT-2022-0050

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.325/2021

MATRIZ CURRICULAR DE CONTINGENCIA -		
<b>DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR</b>		
Asignatura: PRÁCTICA GEOLÓGICA V		
Carrera: GEOLOGÍA	Plan de Estudio: 2010	
Régimen: ANUAL		
<b>DATOS DEL EQUIPO DOCENTE</b>		
Responsable/s a cargo de la actividad curricular: Geólogo Luis A. Álvarez		
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Grado Académico Máximo</b>	<b>Cargo Categoría</b>
Auxiliar/es	-	-
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Grado Académico Máximo</b>	<b>Cargo Categoría</b>
Alvarez Luis Andrés	Geólogo	Prof. Adj. Exc.
Marcuzzi Jorge	Geólogo	Prof. Adj. Se
Guillermo Weigert	Geólogo	Jtp Exc.
José Sastre	Dr. En Geología	Prof. Adj. Simple
<b>DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR</b>		
<b>Objetivos:</b>		
<p>La Práctica Geológica V incluye la totalidad de las especialidades donde intervienen los conocimientos adquiridos, y su integración con el entorno regional y ambiental, integrados con los conceptos éticos, tendientes al desarrollo sustentable de los diferentes recursos geológicos, tanto renovables como no renovables. Incluye, entre otros, los temas específicos de cada área del conocimiento tratada en el año de su cursado y la interrelación entre ellas, de tal manera que el estudiante adquiera conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para desempeñarse como futuro egresado, con calidad científica y resuelva con criterio y responsabilidad social y profesional, los planteos que le imponen la ocurrencia de los fenómenos geológicos y aquellos derivados de la explotación de algunos recursos geológicos.</p>		
<b>Contenidos mínimos según plan de estudio:</b>		
<b>Contenidos mínimos según Plan de Estudios, de acuerdo a la Contingencia por Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y el aislamiento preventivo y obligatorio.</b>		
<p>Prácticas en la operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos y análisis de resultados. Taller sobre la actividad profesional en el marco constitucional. Leyes que regulan el ejercicio profesional del geólogo. Ley de asociaciones profesionales.</p>		



R-DNAT-2022-0050

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.325/2021

<b>PROGRAMA DE CONTENIDOS EN CONTINGENCIA (PCC). (Modalidad Virtual/presencial) (ANEXO I)</b>
<b>Acreditación de la asignatura:</b>
<b>A) Modalidad virtual:</b> Se detalla en el programa de temas de teóricos y prácticos la modalidad de dictado. <b>Teóricas - Prácticos:</b> para completar los conceptos teóricos dictados y prácticos con evaluación.  <b>Trabajos prácticos:</b> Aprobados
<b>BIBLIOGRAFÍA (ANEXO II)</b>
<b>REGLAMENTO DE CÁTEDRA (ANEXO III)</b>

#### ANEXO I

#### PROGRAMA DE CONTENIDOS EN CONTINGENCIA (PCC). (Modalidad Virtual/presencial)

#### PROGRAMA ANALÍTICO: Teórico – Práctico

**Tema 1:** Programas de procesamiento de textos y planillas de cálculo. Principales usos en el ámbito de la Geología.

Objetivo: Adquirir conocimientos de las principales herramientas de los programas de computación básicos para la elaboración de informes geológicos.

**Tema 2:** Programas QGIS y Google Earth Pro. Principales usos en el ámbito de la Geología. Manejo de GPS

Objetivo: Adquirir conocimientos básicos de programas de Sistemas de Información Geográfica (GIS) y Google Earth Pro y sus principales aplicaciones en la Geología (georreferenciación de imágenes). Práctica con equipamiento de levantamiento cartográfico.

**Tema 3:** Obtención de muestras para objetivos geológicos diversos. Análisis Granulométricos: representaciones gráficas y estadísticas. Diferentes Usos.

Objetivo: Adquirir destrezas en la obtención de muestras de sedimentos representativos de suelos y excavaciones para diferentes tipos de análisis (geotecnia, textura de suelos, litología y mineralogía, selección de filtros y prefiltros).



R-DNAT-2022-0050

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.325/2021

**Tema 4:** Cálculo de reservas de petróleo y de gas. Ejercicios sobre su estimación. Conocimiento de software específico para el cálculo de reservas. Reservorios no convencionales (Shale gas y Shale oil).

Objetivo: Ejercitar las metodologías usadas para el cálculo de recursos y reservas de hidrocarburos, en función de los datos existentes. Conocimiento de programas de computación específicos.

**Tema 5:** La actividad profesional del Geólogo en el marco constitucional. Legislación que regula el ejercicio de la profesión. Las asociaciones profesionales. Competencias tradicionales y nuevos nichos de competencias. Aspectos éticos y compromiso social de la especialidad geológica.

Objetivo: Interiorizar al alumno de las normativas vigentes, competencias, aspectos éticos, y compromiso social referidos al ejercicio de la profesión como Geólogo.

## ANEXO II BIBLIOGRAFÍA

- Bidner, M. 2001. Propiedades de la roca y de los fluidos en reservorios de petróleo. Editorial Eudeba.
- Beamont, E. and Foster, N. 2000. Exploring for oil and gas traps. Ed. American Association of Petroleum Geologist. Tulsa Oklahoma.
- Boulding, J.R. 1995. Practical handbook of soil, vadose zone and groundwater contamination: assessment, prevention and remediation. CRC. Press. Lewis Publishers. 948 pp.
- Bosque Sendra, J. 1994. Sistema de Información Geográfica con PC. ARC/INF e IDRISI. RA-MA. Madrid.
- Chuvieco Salinero, E. 2000. Fundamentos de Teledetección Espacial. Ed. Rialp. S. A., 568 p. Reimpr. Corr. Madrid. España.
- Consejo Profesional de Geólogos de Salta. 2000. Compendio de Leyes y Decretos que rigen el ejercicio de la profesión de Geólogo en Salta y la nación.
- Driscoll, G. 1986. Groundwater and Wells. Ed. Johnson. Minnesota.
- Gluyas, J & Swarbrick, R. 2004. Petroleum Geoscience. Blackwell Publishing, U.S.A
- Fetter, C. W. 1988. Applied Hydrogeology. Second Edition. Ed. MacMillan. New York.
- QuantumSIG (QGIS) versión 3.0.2 Girona. Software libre.
- Selley, R. C. 1985. Elements of Petroleum Geology. Edit. Freeman and Co., New York, EEUU.



R-DNAT-2022-0050

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.325/2021

### ANEXO III

#### REGLAMENTO DE CÁTEDRA

El Reglamento de Cátedra contempla las condiciones que deben cumplir los alumnos para ser considerados Regulares a la finalización del cursado de la asignatura y aspirar a la Promoción.

Artículo N° 1: El alumno se registrará por el siguiente reglamento.

Artículo N° 2: El alumno tendrá una tolerancia de 15' con respecto al horario establecido para el inicio de la clase teórico - práctica, pasados los cuales perderá su asistencia a la clase.

Artículo N° 3: El alumno deberá llevar una carpeta exclusiva de la materia, en la que registrará debidamente cumplimentado la resolución de todas las tareas al día. La misma puede ser solicitada por la cátedra en cualquier momento. Será evaluada en calificación final

Artículo N° 4: El alumno deberá cumplir con una asistencia mínima del 80 % a las clases teórico-prácticas. De no alcanzar este porcentaje, el alumno perderá la condición de Regular.

Artículo N° 5: Se realizarán evaluaciones escrita individual y/o exposición oral de los trabajos prácticos como requisito para regularizar la materia.

Artículo N° 6: El alumno quedará Libre en la materia con la reprobación de cualquiera de los Trabajos Prácticos.

Artículo N° 7: Para obtener la promocionalidad de la asignatura, el alumno deberá obtener una nota igual o superior a siete (7) en cada de las evaluaciones.

Artículo N° 8: Los alumnos que no obtengan la Promoción, obtendrán la condición de Regular con la aprobación de los TP con nota igual a 6 (seis). En ese caso el alumno deberá rendir examen final oral.

Artículo N° 9: Los alumnos inscriptos a rendir la materia en condición de Libre deberán rendir primeramente un examen escrito en el cual se evaluará los contenidos netamente prácticos del programa de la materia, debiendo obtener una nota mínima de seis (6); lo que dará derecho a rendir el examen final oral.

*Del*